PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No.	**DAB-AEPSAL-003-2024**
OBJETO:	**2024U-19 AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INYTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.**
FECHA:	AGOSTO DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 6
A. Aspectos Generales del Mercado 6
B. Entorno Internacional 10
C. Marco Regulatorio 12
IV. Aspecto Técnico 13
V. Análisis de la Oferta 20
VI. Análisis de la Demanda 23
VIII. Análisis de Riesgo 31
IX. Conclusiones 34

I. Introducción

Existe un conjunto de estrategias para abordar el análisis del sector, estas abarcan desde la exploración del mercado y la evaluación de riesgos específicos hasta el análisis de las capacidades de los proveedores, la promoción activa de la participación de las MIPYMEs y el Tercer sector. Sin embargo, es importante destacar que el marco de este estudio se encuentra delimitado por las condiciones particulares derivadas de las necesidades de contratación, las cuales, cabe mencionar, son diversas en cada caso. Estas condiciones específicas, al ser consideradas de manera individualizada, apuntan a resultados más precisos, generando herramientas más efectivas para el desarrollo del presente Contrato de Colaboración.

La importancia del análisis del sector ha sido incluida en las recomendaciones hechas por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) a Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. De acuerdo con las características propias del objeto del presente proceso de contratación, el Análisis del Sector se enfoca en mostrar que la oferta de las ESAL representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del despacho del Departamento Administrativo de Bienestar Social, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017 requiere que, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia*".

El presente proceso contractual tiene como resultado un Contrato de Colaboración dado el carácter del servicio requerido y las condiciones del mismo. La **ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR** si bien puede ser ofrecida por distintos tipos de organizaciones, los modelos de

atención difieren ampliamente, así como su marco normativo y el enfoque de intervención. Existen Instituciones Prestadoras de Salud - IPS –, de naturaleza privada, pública o sin ánimo de lucro, quienes ofrecen un servicio vigilado por la superintendencia de la salud, con protocolos de internación hospitalaria. Por otro lado, es posible también reconocer organizaciones sin ánimo de lucro, quienes soportan su intervención en sistemas de creencias y restauración de redes de apoyo. En este segundo grupo la internación es parte de un proceso para restablecer la confianza y las habilidades del individuo para enfrentar la vida cotidiana y promover los hábitos saludables, la internación no es de tipo hospitalario. Tal situación requiere que estas ESALES que no son IPS asuman un rol de gestoras del derecho a la salud, gestión que dependerá de las condiciones que tenga previamente la persona que se vincula en estos programas, puesto que estas pueden pertenecer tanto al régimen contributivo como al subsidiado de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Bienestar Social ofrece una ruta de atención donde la resocialización mediante la internación es una etapa que se encuentra inmersa dentro de la Estrategia de atención. Tal estrategia requiere, por lo tanto, la disposición de recursos para implementos de asistencia social para la población habitantes de calle, de allí surge la necesidad de aplicar el principio de eficiencia en el gasto con el ánimo de ampliar la cobertura del municipio, buscando que las ESALES ofrezcan las condiciones de hospedaje y acompañamiento sicosocial para la resocialización, así como otros servicios complementarios, mientras que las necesidades que hacen parte del sistema de salud, se garanticen con la gestión adecuada y oportuna. Ahora bien, las ventajas que se desprenden de este modelo de atención no deben entenderse como un estímulo a reducir la calidad de la atención prestada a la población focalizada, puesto que existen ESALES que tienen por objeto social estatutario apoyar los procesos que se han referido para habitantes de y en situación de calle.

Recapitulando, el modelo de intervención del Estado para atender a la población vulnerable mediante ESALES de reconocida idoneidad se ha identificado tanto en los históricos del municipio, así como en otras ciudades, por lo que se consideró, a pesar de la diversidad de actores, diseñar un proceso competitivo que fortalezca las capacidades institucionales del municipio para acoger a la población habitante de calle con voluntad para superar esta situación, mediante ESALES.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Bienestar Social iniciará el proceso competitivo de conformidad con el Decreto 092 de 2017 Articulo 2, que le permita seleccionar varias entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollar el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR dando cumplimiento integral a la ejecución del Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2022540010052 denominado Apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el municipio de Cúcuta Norte de Santander.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Plataforma Anticorrucpción - PACO Consulta – Reporte Contratista : https://portal.paco.gov.co/

II. Generalidades

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como forma principal de organización política jurídica el Estado Social de Derecho, por medio de la cual, se infiere que le asiste al Estado el deber y cumplimiento de los bienes jurídicamente tutelados, de todos sus administrados, sin desconocimiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones que a estos les asiste, donde le corresponde al alcalde Municipal satisfacer la prestación de los servicios públicos a sus administrados.

En este sentido, la Alcaldía de San José de Cúcuta planteó en el Plan Municipal de Desarrollo “Cúcuta 2050 Estrategia de Todos”, el proyecto APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE

SANTANDER, identificada con CÓDIGO BPIN 2022540010052, el cual tiene por producto principal el Servicio de Atención Integral al habitante de calle mediante la actividad: Apoyo a la atención integral y el restablecimiento de derechos y la reinserción social, laboral y familiar a la población en situación de calle. Ahora bien, es pertinente mencionar que el programa de atención previsto tiene varias estrategias, siendo la estrategia CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN HC – DIA NOCHE que se abordará mediante este proceso competitivo, teniendo en cuenta que: está dirigido a la población de y en situación de calle usuaria de sustancias sicoactivas que voluntariamente desea superar la adicción y la habitanza de calle, para lo que cual se requiere una estadía de larga duración.

Habitante de la calle (HC): «persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria» (Ley 1641 de 2013, artículo 2°).

Adicción: se emplea el término para referirse al uso de SPA de forma crónica, compulsiva e incontrolable. Se relaciona con conceptos como dependencia física y psicológica. Se ha abusado de este término, por lo que tiende a perder significado y cada vez se utiliza menos en los medios científicos. (Corporación Nuevos Rumbos, 2015)

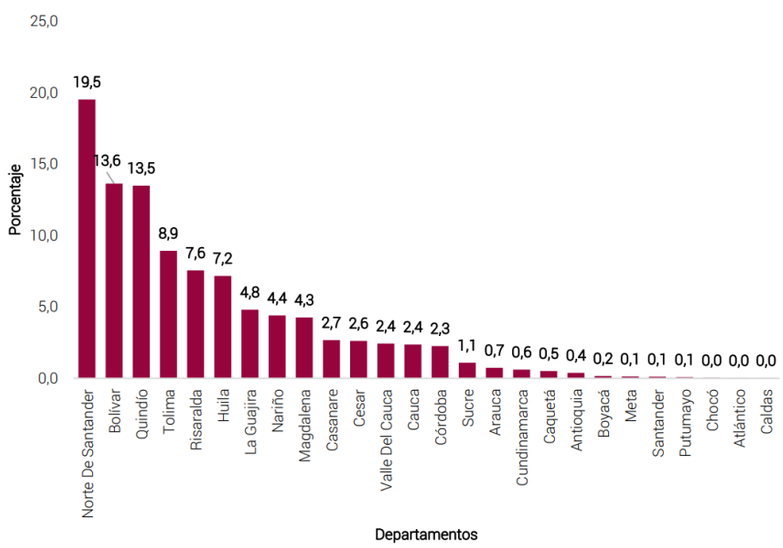
Así las cosas, le corresponde de manera concreta al Departamento Administrativo de Bienestar Social, según el Manual Específico de Funciones - Decreto No. 0724 de fecha 19 de julio de 2018 – en la medida que su propósito general relacionado con la garantía de atención social en los grupos poblaciones vulnerables, en el ejercicio de funciones como:

1. Seleccionar la población vulnerable objeto de atención social integral y especifica., 2. Definir estrategias de satisfacción de la problemática social de los grupos vulnerables y 3. Garantizar la atención integral y específica a los grupos poblacionales vulnerables del municipio de San José de Cúcuta.

El último censo de Habitantes de Calle, elaborado por el DANE, es del 2021. De acuerdo con la información obtenida, 86 municipios manifestaron tener habitantes de la calle, donde se realizó el operativo censal salvo en el municipio de Gigante (Huila). Entre los municipios donde se realizó el Censo de Habitantes de la Calle se encuentran 15 ciudades capitales: Arauca, Armenia, Cartagena, Ibagué, Montería, Neiva, Riohacha, Pasto, Pereira, Popayán, **San José de Cúcuta**, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Yopal; además de Buenaventura, principal puerto marítimo. A nivel nacional se identificaron 6.248 habitantes de la calle, 5.475 hombres y 773 mujeres

Al desagregar los resultados nacionales, Norte de Santander es el departamento con mayor concentración de habitantes de calle, con un 19,5%, seguido de Bolívar y Quindío, con 13,6% y 13,5%, No obstante, el problema se concentra mucho más en el municipio de Cúcuta, con una concentración del 99,26% de los habitantes de calle del Departamento.

Gráfica: Distribución de habitantes de calle total Censados, por departamento.



Fuente: DANE, CHC 2021

Caracterizacion CHC 2021 (dane.gov.co)

TOTAL NORTE DE SANTANDER	1220
Chinácota	1
Cúcuta	1.211
Puerto Santander	3
Salazar	2
San Cayetano	2
Villa Caro	1

Fuente: DANE, CHC 2021

En el departamento obtuvo información de 1047 habitantes de la calle mediante entrevista. Allí se registró que el 41.93 nació en otro país mientras que el 39,5% nació en la misma ciudad donde se aplicó la respectiva entrevista. Evidenciando una fuerte incidencia en la problemática relacionada con la crisis humanitaria venezolana. Ahora bien, si se considera el lugar donde la persona manifestó iniciar su vida en calle, el 90% de los encuestados en el departamento reportaron la misma ciudad en la cual se le aplica la encuesta, es decir Cúcuta, es una ciudad con mayor riesgo asociado a la habitanza en calle.

Así las cosas, para el 2021 se censaron 1.211 habitantes de calle. Sin embargo, hay indicios de que la dicha población ha crecido, pues se han caracterizados por el Departamento Administrativo de Bienestar Social 2.340 *y El Banquete del Bronx*, que se encarga de repartir alimentos, destacó que para 2023 la cuenta ya superó las 3.000 personas. Lo que no solo advierte la magnitud de la problemática sino la tendencia creciente de los riesgos de caer en esta situación.

Dentro del resultado del DANE, se identifica que la mayoría de la población habitante de calle es hombre, con una participación del 83,6%, mientras que las mujeres representan el 16,4%. Este es un valor relevante en tanto la asistencia integral prevista en el programa se requiere atender a las necesidades de género, especialmente en materia de salud, higiene y vestuario.

Dentro de la caracterización que ofrece el Sistema Nacional de Estadística también es relevante hacer mención sobre la situación frente al uso de sustancias sicoactivas de la población habitante de calle. Cabe aclarar que esta información se obtuvo mediante entrevista y la respuesta no fue única, dado que es posible que la persona consuma con regularidad más de una las sustancia. El resultado puso al cigarrillo como la adicción más frecuente, con incidencia con 67,6% de las respuestas, seguido por el Basuco 52,5%, Marihuana 46,1%, Alcohol 28,9%, Heroína 18.5%, Cocaína 18,3%, Inhalantes 7,3%, Pepas 7,2% y otras. Desde esta perspectiva, excluyendo el cigarrillo de las adiciones problemáticas, con la caracterización de estima que al menos 635 personas son usuarias de SPA, sin embargo, esta es una subestimación, dado que es posible que los usuarios de otras sustancias no sean consumidores de Basuco, pero al ser esta el grupo más grande, ofrece una medida de magnitud.

El ente territorial cuenta con una capacidad instalada de forma permanente denominada “CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA” – CAT - , la cual solo puede albergar 120 personas diarias; Adicionalmente tiene un programa con disponibilidad para 30 cupos del componente CASA REFUGIO - NOCHE para habitantes de calle no usuarios de SPA, evidenciándose así la existencia de una necesidad y pertinencia material de atención complementaria a la prevista por estos programas. Con la estrategia CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN, definida en el Plan Estratégico de Atención Integral a Habitantes de Calle, se busca ofrecer un escenario más propicio para superar la habitanza de calle una vez sea esta la voluntad de la población atendida en el CAT, garantizando la estabilidad y acompañamiento más adecuado para superar las adicciones. La meta es habilitar, para el 2024, la cobertura para 500 habitantes de calle, a través de varios Centros que garanticen su restablecimiento de derechos y la reinserción social, laboral y familiar.

Cabe mencionar que esta problemática es considerada del ámbito social y de la salud pública, por lo cual hace parte del Sistema General de Salud, donde encontramos el Decreto 780 de 2016 como Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la Ley 1641 de 2013 por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política pública social para los habitantes de calle, y el Decreto 1285 de 2022 por medio del cual se consolida la política pública social, cuyos fundamentos normativos indican la necesidad de atención de esta política pública social, con pertinencia y necesidad de prevención y reinserción, mediante la atención integral que comprende la educación permanente y preventiva de dependencia y consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas, la atención médica, análisis y tomas de muestra de la población habitante de calle, pues dadas sus condiciones de precariedad, son portadores de múltiples enfermedades de fácil transmisión en su entorno, y posteriormente, la atención de recuperación mental y física que permita la reinserción y disminución.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para suplir la necesidad existente, se busca **AUNAR ESFUERZOS**

CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INYTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR para lo cual deberá disponer lo necesario con el fin de desarrollar la *Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle(Centro Día-noche)* del PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION AL HABITANTE DE CALLE a través de la cual se ejecutara la siguiente meta del plan de desarrollo del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS):

7.2.5. PROGRAMA 5. ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE Y EN CALLE

PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO
SERVICIO INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE	PERSONAS ATENDIDAS CON SERVICIOS INTEGRALES

Inicialmente, para satisfacer esta necesidad se adelantó una PRIMERA FASE de contratación a través del proceso DAB-AEPSAL-002-2024 el cual fue estructurado por LOTES y se esperaba contratar los siguientes:

LOTE INDIVIDUAL	CAPACIDAD MAXIMA OPERATIVA O CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS A ATENDER	CANTIDAD DE LOTES DISPONIBLES
LOTE UNO	ENTRE 20 HASTA MAXIMO 50 USUARIOS	DOS
LOTE DOS	ENTRE 51 HASTA MAXIMO 100 USUARIOS	UNO
LOTE TRES	ENTRE 101 HASTA MAXIMO 150 USUARIOS	UNO

No obstante, al finalizar este proceso solo se fueron adjudicados DOS CONTRATOS de la siguiente manera**:**

LOTE INDIVIDUAL	CAPACIDAD MAXIMA OPERATIVA O CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS A ATENDER	CUPOS USUARIOS A ATENDER
LOTE UNO	CONTRATO 2996 DEL 30 DE JULIO DE 2024	VEINTICINCO
LOTE DOS	CONTRATO 2995 DEL 30 DE JULIO DE 2024	SESENTA

Como puede verse solo se logró suscribir contratos para atender una cantidad de solo OCHENTA Y CINCO (85) usuarios o y como se expresó al inicio de este estudio, en el municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con el DANE existen 1211 habitantes de calle, por lo cual la necesidad sigue persistiendo lo que obliga a la entidad a adelantarse una SEGUNDA FASE para lograr contratar una mayor cantidad de cupos de atención a esta población vulnerable de nuestro municipio**.**

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La economía se clasifica tradicionalmente en tres sectores, cada uno representando un componente diferente de la actividad económica. Estos sectores son:

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más.

También es posible identificar el **Cuarto Sector** que agrupa aquellas actividades en las cuales el mercado no ofrece una distribución adecuada, siendo una combinación entre los fines económicos y los fines sociales. Es sobre este sector que es posible identificar como un actor fundamental a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, que intervienen sobre intereses sociales específicos.

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual de acuerdo con el código UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO / FAMILIA
93141500	Desarrollo y servicios sociales / Servicios comunitarios y sociales

.

III. Análisis del Mercado

El Departamento Administrativo de Bienestar Social cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para comprender la importancia de los programas de asistencia social, es pertinente hablar de la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad de ciertos grupos de la población, siendo estos aspectos necesarios en la promoción del desarrollo humano, igualmente es pertinente hacer mención a que estos estos programas aportan al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, teniendo en cuenta armonización con el Plan de Desarrollo Cúcuta Perseverante Segura y Productiva, se debe considerar el *Pilar 3 Compromiso Social con la inclusión y los Derechos de la gente*, con el Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención, mediante el Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle, lo que pone de manifiesto que la atención integral de la población objeto de este proceso contractual es de interés para la administración actual.

A. Aspectos Generales del Mercado[1]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional (características)

- **Agentes que componen el sector:** los programas de asistencia social, resocialización y reinserción sociolaboral constituyen un sistema donde la colaboración y el bienestar social son sus principales motores.

Gobierno: Su relevancia se enmarca en el establecimiento de políticas, programas y regulaciones que abordan las necesidades de la población vulnerable. Esto puede incluir la administración de programas de hospedaje, servicios de salud, rehabilitación, educación y vivienda, entre otros.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): Son relevantes en la provisión de servicios directos a la comunidad y en la promoción de los derechos y el bienestar de los grupos marginados. Estas organizaciones suelen tener un enfoque específico en áreas como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y el empoderamiento comunitario.

Instituciones de Beneficencia y Caridad: Pueden ser religiosas o laicas, ofrecen asistencia social en forma de alimentos, refugio, ropa, atención médica y otros servicios básicos a personas necesitadas. A menudo trabajan en colaboración con el gobierno y otras ONGs para maximizar su impacto.

Organizaciones Internacionales: Sin pieza clave en la formulación de políticas y la prestación de asistencia técnica y financiera a los gobiernos y las ONGs en el ámbito de la asistencia social. Estos incluyen organismos como UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

[1] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

Sector Privado: Aunque el papel del sector privado en la asistencia social puede ser más limitado que el de otros agentes, algunas empresas y fundaciones privadas participan en iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) o programas de filantropía que apoyan proyectos y programas sociales en comunidades locales o a nivel nacional. También se han creado Instituciones Prestadoras de Salud – IPS con especialidad en adicciones, que prestan los servicios a esta comunidad soportados en la capacidad de un familiar y/o acudiente.

Voluntarios: Los individuos que ofrecen su tiempo y habilidades de forma voluntaria son un componente crucial del sector de asistencia social. Los voluntarios pueden trabajar directamente con organizaciones para brindar servicios a la comunidad, participar en campañas de sensibilización o recaudación de fondos, o contribuir con sus conocimientos en áreas específicas como la salud o la educación.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

Corporación Minuto de Dios: Esta organización cuenta con varios programas dirigidos a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo habitantes de calle. Sus iniciativas incluyen comedores comunitarios, albergues temporales, atención médica y programas de reinserción social.

Fundación Hogares Claret: Esta fundación opera en Bogotá y se enfoca en la atención y rehabilitación de habitantes de calle, así como en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Ofrecen servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención psicosocial y capacitación para el trabajo.

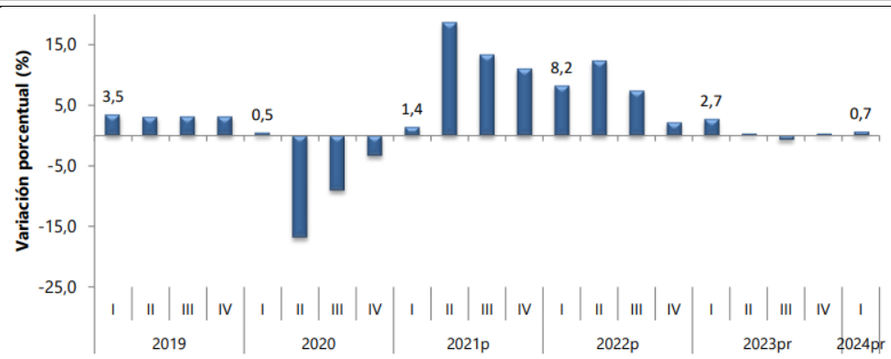
Corporación Nuevos Rumbos: La Corporación Nuevos Rumbos es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y a la prevención de problemas socialmente relevantes, tales como el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia y la violencia, que afectan a todos los grupos etarios, pero en particular a jóvenes y adolescentes en Colombia y en América Latina. Fue creada en Bogotá en octubre de 2002 y desde entonces ha llevado a cabo numerosos proyectos con diferentes organizaciones e instituciones locales, nacionales e internacionales.

Para comprender la **cadena de suministro** de sector de asistencia social es pertinente establecer que el punto de partida es la *necesidad* que es interés colectivo y comunitario. Quien provee servicios sociales parte definiendo cuál es el beneficio social que está buscando. Una vez identificada la necesidad, se debe consolidar información de calidad y pertinente, siendo la caracterización un eslabón clave de la cadena, porque posibilita agregar valor y reconocimiento de las necesidades específicas de la población a la que dirigen sus programas, así como las causas y las distintas maneras de abordarlas, ya que permite *Diseñar el programa o servicio* desde una perspectiva particular. Una vez que se comprende la necesidad y cómo abordarla, la siguiente etapa es la búsqueda de los recursos para su *financiamiento*, sean públicos y/o privados. Ahora bien, *la adquisición* es ese conjunto de bienes y servicios que se ponen a disposición de población beneficiaria, ya sea medicamentos, alimentos, personal, vestuario, hospedaje, etc. suelen surtir un proceso de almacenamiento e inventario para su disponibilidad, garantizando que se obtenga eficiencia y economía en la administración de los mismos, especialmente en los que concierne a la *distribución y la entrega,* para lo cual se requiere no solo direccionar de manera adecuada, sino evaluar realmente el *cumplimiento de los objetivos planeados* y el beneficio de la población atendida.

Si bien no hay cálculos recientes que permitan ofrecer una noción de magnitud y claridad sobre el aporte del sector de asistencia social al crecimiento del PIB o al IDH, es claro que dentro de su operación el este subsector tiene la capacidad de dinamizar el desarrollo, generar conocimiento, demandar bienes y servicios supliendo la demanda de quienes no poseen los recursos suficientes para hacerlo y generar actividad laboral de manera directa e indirecta. También es un aliado clave para el Estado quien sebe tener capacidad para ofrecer soluciones adecuadas para la población según sus distintas necesidades.

ii. Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

Según las cifras públicas por el DANE en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr, ubicando a la categoría de *Administración Pública, defensa, educación y salud* con aportes significativos en el crecimiento registrado, evidenciando un crecimiento 5.3% con relación al mismo periodo en el 2023, ocupando el segundo lugar después *de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca* que lideró el crecimiento con 5,5%; sin embargo, las industrias manufactureras cayeron 5.9%, mostrando una dinámica de desaceleración productiva.



Fuente: DANE, PIB_T

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en mayo de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2023 (preliminar) ascendió a 1.572.458 miles de millones de pesos a precios corrientes. Los departamentos que más contribuyeron al PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia, con aportes de 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por otro lado, Norte de Santander contribuyó con 24.967 miles de millones de pesos, representando aproximadamente el 1.6% de la producción nacional en ese período.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Información y comunicaciones
Valor agregado a precios corrientes
Serie 2005 - 2023[pr]
Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021[p]	2022[p]	2023[pr]
	COLOMBIA	**25.122**	**26.821**	**28.348**	**29.381**	**28.902**	**32.341**	**36.277**	**38.252**
08	Atlántico	1.014	1.092	1.158	1.196	1.211	1.382	1.527	1.618
11	Bogotá D.C.	10.209	10.928	11.522	11.961	11.785	13.348	15.122	15.996
54	Norte de Santander	252	273	269	278	268	256	284	300
68	Santander	1.486	1.601	1.666	1.729	1.639	1.859	2.077	2.189

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2024

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Información y comunicaciones
Participación (%)
Serie 2005 - 2023[pr]

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021[p]	2022[p]	2023[pr]
	COLOMBIA	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
08	Atlántico	4,0	4,1	4,1	4,1	4,2	4,3	4,2	4,2
11	Bogotá D.C.	40,6	40,7	40,6	40,7	40,8	41,3	41,7	41,8
54	Norte de Santander	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
68	Santander	5,9	6,0	5,9	5,9	5,7	5,7	5,7	5,7

NE, Cuentas nacionales
,
l
Actualizado el 30 de mayo de 2024

anex-PIBDep-Activecono-2023pr.xlsx (live.com)

De acuerdo con el documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en diciembre del 2023, este departamento tuvo un Índice de Departamental de Competitividad de 4,8 de un total de 10 posibles, ubicándose en el puesto 14 (de 32 departamentos y Bogotá). En cuanto al índice Departamental de Innovación, los resultados para el 2020 se exponen en la siguiente imagen, tomada del documento de la Comisión Regional para la Competitividad y la Innovación – CRCI elaborado con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras.

Puesto en el IDIC

Índice Departamental de Innovación para Colombia, entre 31 departamentos

2020: 16 / **2021: 15**

Pilares	Puntaje**	Ranking
Fortalezas		
Capital humano e investigación	47,33	11
Sofisticación de mercado	37,11	12
Retos		
Instituciones	61,85	21
Infraestructura	12,00	20

**Máximo puntaje: 100

De acuerdo con el documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en diciembre del 2023, este departamento tuvo un Índice de Departamental de Competitividad de 4,8 de un total de 10 posibles, ubicándose en el puesto 14 (de 32 departamentos y Bogotá).

De acuerdo con el *Boletín Técnico* para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%.

En la siguiente Tabla, desagregando la información de la Población Ocupada según rama de actividad, el sector Información y comunicaciones evidenció más capacidad de absorber mano de obra para el 2023, pero su contribución al mercado nacional sigue siendo bajo, datos que sustentan la idea de que Latinoamérica sigue siendo una región con nivel bajo de penetración de las TIC, en este sentido, la participación del sector público en este mercado sostiene un mercado y genera estímulos al Desarrollo y la Innovación.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

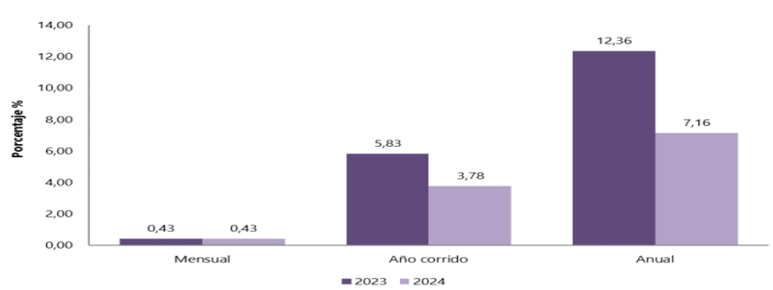
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2023	Abril 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.742**	**22.865**	**100**	**123**	
Actividades financieras y de seguros	394	471	2,1	77	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.746	1.809	7,9	63	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.722	1.784	7,8	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.940	3.992	17,5	52	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.800	2.849	12,5	49	0,2
Transporte y almacenamiento	1.641	1.660	7,3	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	590	608	2,7	18	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.848	1.855	8,1	7	0,0
Construcción	1.584	1.581	6,9	-3	0,0
Actividades inmobiliarias	243	235	1,0	-7	0,0
Información y comunicaciones	427	412	1,8	-14	-0,1
Industrias manufactureras	2.545	2.452	10,7	-93	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.265	3.156	13,8	-109	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín Mercado Laboral (dane.gov.co)

Otro indicador relevante del análisis macroeconómico tiene que ver con índice de variación de los precios al consumidor. Para el mes de mayo del año 2024 el IPC registro un comportamiento de crecimiento del 0,43% la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%; sobre este último es destacable un comportamiento menos alcista que la tendencia del año anterior.

IPC MAYO 2024



Fuente: DANE, IPC.

bol-IPC-may2024.pdf (dane.gov.co)

Por otra parte, considerando el alto componente de capital de trabajo que requiere la oferta de servicios asistenciales, es la evolución del salario mínimo legal vigente el cual creció el 12,05% manteniendo su distancia con la inflación.

AÑO	SMLV	Variación %

2018	$ 781.242	5,90
2019	$ 828.116	6,00
2020	$ 877.803	6,00
2021	$ 908.526	3,50
2022	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 1.160.000	16,00
2024	$ 1.300.000	12.07

iii. Entorno internacional

De acuerdo con la información proporcionada, en enero de 2024 las exportaciones totales del país fueron de US$3.745,7 millones FOB, lo que representa un aumento del 1,3% en comparación con enero de 2023. Este crecimiento fue principalmente impulsado por un aumento del 9,1% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En términos de participación porcentual en el valor FOB total de las exportaciones en enero de 2024, se observa lo siguiente:

Combustibles y productos de las industrias extractivas: 52,3%
Agropecuarios, alimentos y bebidas: 21,4%
Manufacturas: 19,3%
Otros sectores: 7,0%
Esto indica que los Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron el principal sector exportador del país en el mes de referencia, con una participación significativa del 52,3%. Le siguieron los Agropecuarios, alimentos y bebidas con el 21,4%, y las Manufacturas con el 19,3%. Los Otros sectores representaron el 7,0% restante.

Es importante destacar que el crecimiento del 9,1% en las exportaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas contribuyó de manera significativa al aumento general en las exportaciones del país durante este período.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:



A lo largo del 2024, el dólar ha oscilado en un rango de $4.000 a $3.780, tendencia que se mantenía estable, pero empieza a evidenciar un comportamiento alcista. La notoria volatilidad en el valor del dólar ha sido influenciada por diversos factores globales, destacando entre ellos los distintos conflictos mundiales y el impacto en los mercados, así como las expectativas del escenario político nacional e internacional, Considerando la balanza comercial deficitaria en el sector de servicios de software, los incrementos de la TRM y el creciente comportamiento volátil del dólar es posible que impacte en la capacidad del sector de penetrar el mercado internacional y local.

B. Entorno Internacional

En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. En la Tabla No. 1 se establecen los umbrales aplicables en la contratación de acuerdo con los tratados y/o acuerdos comerciales, mientras que en la Tabla No. 2 se analiza concretamente la aplicación del tratado para el proceso contractual, considerando que se trata del Municipio de San José de Cúcuta, y el monto establecido para el proceso.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Cuadro 1. Umbrales aplicables

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
	PERÚ	
	MÉXICO	N/A
CANADÁ		N/A
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.021.836.954 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.545.923.858 **COP**
COREA		BIENES Y SERVICIOS $1.028.000.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $77.110.000.000 **COP (APLICA PARA DEPARTAMENTOS)**
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.725.714.885 **COP**
MÉXICO		N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	
	HONDURAS	N/A
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $1.021.836.954 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.545.923.858 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		BIENES Y SERVICIOS $250.000 **DEG** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $5.000.000 **DEG**
COMUNIDAD ANDINA		NO HAY PACTO DE UMBRALES

Cuadro 2. Aplicación del Tratado

Acuerdo y/o Tratado internacional		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	NA	NA	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	NA	NA	No
Chile		Sí	No	NA	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		No	NA	NA	No
México		No	NA	NA	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	NA	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí
Israel		No	NA	NA	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	SI

C. Marco Regulatorio

- Ley 82 de 1993: Esta ley establece el marco legal para la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de calle en Colombia. Reconoce el derecho de estas personas a la protección social, la asistencia humanitaria, la atención médica, la vivienda digna y el trabajo. También establece la creación de un fondo especial para la atención de esta población.

- Decreto 4800 de 2011: Este decreto reglamenta la Ley 82 de 1993 y establece las disposiciones para la atención integral de las personas en situación de calle. Define los lineamientos para la implementación de programas y servicios destinados a esta población, así como los criterios para su identificación y caracterización.

- Decreto 1069 de 2015: Este decreto reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y establece las normas para la protección de la infancia y la adolescencia en Colombia. Incluye disposiciones relacionadas con la atención y protección de niños y adolescentes en situación de calle, así como la prevención del trabajo infantil y la explotación sexual.

- Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

- Decreto 1285 de 2022: Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031.

- Decreto 092 de 2017 – Artículo 2. Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: " (…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia", reglamentación establecida mediante el Decreto 092 de 1997 y el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mediante el cual se establecen las condiciones bajo las cuales las entidades estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Estas condiciones son las siguientes: El contrato debe buscar exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

IV. Aspecto Técnico

Objeto del Contrato: 2024U-19 AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INYTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR

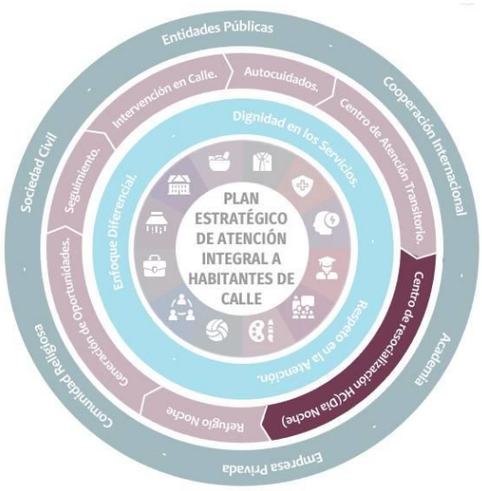
Alcance: CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN A HABITANTES DE CALLE (CENTRO DÍA-NOCHE) CON COBERTURA HASTA 5 MESES

Orientada por los ejes de atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social de la PPSHC, orientadas brindar las oportunidades a las personas en situación de calle con voluntad de cambiar su situación, que permiten restituir y proteger los derechos vulnerados, a partir de una atención integral para la inclusión social, de acuerdo con la detección de necesidades y barreras planteadas desde los resultados del Censo DANE 2021 y la PPSHC,

Esta estrategia contempla:

1. Vivienda y/o Alojamiento.
2. Alimentación y Vestuario
3. Nivelación educativa.
4. Capacitación y formación en oficios.
5. Gestión en salud.
6. Procesos de Deporte y Recreación
7. Atención psicosocial y apoyo en la búsqueda y fortalecimiento en las redes de apoyo.
8. Procesos en Cultura y Artes.
9. Gestión en Trabajo digno o emprendimiento
10. Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social y el fomento de estilos de vida saludable.

PLAN ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE A HABITANTES DE CALLE





Fuente: DABS - 2024

Descripción de los Elementos de las Estrategias de Atención

Vivienda y/o Alojamiento: para la estrategia del centro de resocialización a habitantes de calle(centro día-noche), debido a la limitante de espacios o infraestructura física propia del municipio, el componente de alojamiento se desarrollará con el apoyo de entidades sin ánimo de lucro, instituciones y corporaciones que brinden la posibilidad de albergue con procesos de resocialización y atención integral y resocialización de habitantes de calle; comprende el Servicio de hospedaje con acomodación individual de cama, baño, comedor, áreas de esparcimiento, el cual incluye servicios públicos domiciliarios y servicio de vigilancia; Para garantizar la atención de los habitantes de calle que se acojan al proceso en el centro de atención, se contará con los implementos e insumos que permitan mantener el correcto aseo y limpieza del lugar.

Alimentación: para la estrategia del centro de resocialización a habitantes de calle(centro día-noche), la atención incluye el servicio de desayuno, almuerzo y cena – media mañana y media tarde. Estos alimentos deben tener buen aspecto y sabor, cumpliendo con las medidas higiénicas y deben estar acordes a las dispuesto en la minuta patrón de alimentación anexa al presente documento.

Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social, laboral y familiar: Se contará con un equipo interdisciplinario para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar o superar su situación, que apoye los diferentes formas de intervención, de forma tal que se asegure que el proyecto cumpla con sus objetivos, metas y resultados, así como también las obligaciones contractual pactadas con el municipio, incluyendo la supervisión y seguimiento del equipo interdisciplinario, la articulación interinstitucional y la presentación de los informes mensuales de seguimiento.

La intervención contempla la sensibilización motivación en el logro de superar su situación, activación de rutas, desarrollo de actividades para eliminar prejuicios, cargas, culpas, miedos, motivación de superación y unificación familiar; Prevención y mitigación en consumo de sustancias sicoactivas - SPA, el desarrollo de actividades individuales y grupales que permitan analizar el comportamiento e influencia de los factores hereditarios, sociales, laborales, familiares entre otros, a fin de establecer para los CHC mecanismos para mejorar su bienestar y propender por la superación de su situación; de igual forma se trabajará por velar por principios como la dignidad, la autonomía, la no discriminación, fomentando la participación e inclusión, basado en la igualdad de oportunidades que involucren una verdadera inclusión social.

Con relación a las capacidades individuales el equipo psicosocial, realizaran acciones tendientes a fomentar el empoderamiento de la población habitante de la calle para mejorar e incrementar su acceso a los servicios de atención, a partir de la reducción del bajo autoestima, aumento del autorreconocimiento de su condición de sujeto de derechos, fomento del autocuidado y motivación para mejorar y garantizar su bienestar a partir de sus propias acciones y la ampliación y desarrollo del conocimiento por parte de la población habitante de la calle sobre la oferta de servicios a los que tiene acceso como sujeto de derechos, es decir, no solamente servicios para población habitante de calle, también los servicios dispuestos para cualquier ciudadano.

La atención que se brindará en el centro de resocialización a habitantes de calle(centro día-noche), se desarrollará de manera integral, centrada en la persona con el fin de evaluar conjuntamente con ella, sus necesidades y expectativas de atención, y así identificar aquellos determinantes sociales que inciden en su actual situación, y de acuerdo con ello, diseñar la ruta de acciones y servicios intersectoriales que permitan brindar respuestas integrales orientadas a su inclusión social. Es imprescindible contemplar las acciones de todos los sectores y actores, incluidos la persona, la familia y las instituciones de la sociedad civil.

Para el logro de los objetivos del presente proyecto, la entidad que preste los servicios de centro de resocialización a habitantes de calle(centro día-noche), se podrá realizar la articulación con las diferentes dependencias de la administración municipal y otras instituciones públicas y de cooperación internacional, a fin de propender a brindar la integralidad en el proceso de los habitantes de y en situación de calle, mencionadas en la Política Pública Social Nacional para Habitantes de la Calle 2022-2031, en la cual indica las situaciones que se deben atender:

1. Exclusión social de las personas en riesgo de calle y en situación de calle (habitantes de la calle y en calle). Esta situación se evidencia en su limitado acceso a los bienes y servicios sociales (educación, salud, trabajo, vivienda, alimentación adecuada, recreación) y las barreras para acceder a oportunidades y ejercer sus derechos.

2. Estigma y discriminación. Existe una percepción negativa frente a las personas habitantes de la calle, sobre las que se piensa que generalmente, a) tienen trastornos de salud mental (se asume que todos tienen consumo problemático de sustancias psicoactivas, y son de naturaleza agresiva), b) una apariencia que se relaciona con suciedad y poco autocuidado, c) una actitud proclive a cometer contravenciones y delitos, y por tanto se relacionan con inseguridad y apropiación indebida de espacios públicos. La percepción negativa se mantiene frente a las personas que han superado la situación de calle y quieren lograr la inclusión, social, económica y política.

3. Barreras para que las personas habitantes de la calle tengan identificación (documento de identidad), y por ende, para ejercer su plena ciudadanía, así como acceder a los bienes y servicios descritos previamente.

4. Carencia de un espacio digno de vivienda.

5. Desconocimiento de sus derechos y de cómo se accede a los servicios que tienen garantizados.

6. Baja participación en las redes de intercambio político, social y económico y dificultades para mantener y fortalecer las redes que les propician bienestar.

7. Bajo acceso a la justicia. Las personas habitantes de la calle son víctimas de diversos tipos de violencias de manera constante, y frente a esa situación no acceden a los mecanismos que garantizan la protección de cualquier ciudadano colombiano.

8. Indefensión frente a ser utilizados por redes criminales como parte de sus actividades ilícitas, debido a su alto grado de exclusión social y carencia o fragilidad de redes protectoras frente a dicha situación.

9. Alta conflictividad en su interacción con el resto de la ciudadanía por sus prácticas y hábitos de calle.

Elementos de Vestuario - Aseo personal: El proceso contará con los elementos básicos necesarios para garantizar la ejecución de las estrategias, reconociendo el trato digno a la que tienen derecho todos las personas, independiente de su condición, por ello, se incluye la posibilidad de bañarse, el cambio de ropa y la entrega de elementos básicos de aseo.

Las dotaciones de prendas de vestir, se realizará teniendo en cuenta el tallaje de los beneficiarios, contaran como mínimo los siguientes elementos: Camiseta, Pantaloneta, para hombres Bóxer, para Mujeres Top básico, para Mujeres Panties, Tenis en tela, medias, sudadera.

Para garantizar el higiene y bienestar de los participantes o beneficiarios del proyecto, se entregarán elementos para el aseo e higiene personal, el cual contendrá: Cepillo de dientes, Crema dental, jabón cuerpo, Shampoo, desodorante, Maquina afeitar, Toallas higiénicas y Papel higiénico.

Deporte y Recreación: El componente de recreación y deporte busca promover en los habitantes de calle, el buen uso del tiempo libre e incentivar la sana convivencia, en el proceso de resocialización.

El plan de actividades deportivas y recreativas incluye rutinas y entrenamientos a fin potenciar el relacionamiento interpersonal, la reducción de la ansiedad, el manejo de la agresividad y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Cultura: El componente de Cultura busca promover el desarrollo de espacios de inclusión social, a través de la participación activa de los habitantes de calle en procesos de creación artística y cultural.

Para garantizar la efectiva inclusión de los habitantes de calle, se realizarán estrategias de transformación desde la cultura ciudadana, por medio de talleres de creación artística y producción de relatos e historias de vida dirigidos a personas habitantes de calle como población históricamente discriminada.

De igual forma fomentará la participación de los habitantes de calle en procesos culturales y artísticos de la ciudad, como mecanismo de integración e inclusión social de esta población.

Articulación para la gestión de la atención integral en salud: Este componente se realiza a través del Plan Decenal de Salud Pública el cual busca avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Es así como a través de las dimensiones prioritarias como convivencia social y salud mental, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, vida saludable y condiciones no transmisibles, y 2 dimensiones transversales como la dimensión de gestión diferencial de las poblaciones diferenciales y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud; se desarrollan las acciones con enfoque de salud pública donde se da respuesta a las necesidades de la población habitante y en condición de calle a través de estrategias como centro de escucha, reducción de riesgos y daños, seguimiento a pacientes reportados por IPS con eventos de interés en salud pública (TB, Lepra, consumo de SPA e inyectables, consumo de alcoholismo, depresión, intento de suicidio, VBG, VIH, ITS, entre otras); vacunación, afiliación al sistema de salud, entre otros.

Otra de las competencias, es la de garantizar la cobertura universal en salud mediante una gestión eficiente y eficaz del aseguramiento, la cual gestionará los servicios de forma externa y complementaria al proyecto de manera que se pueda lograr el apoyo a la atención integral de la población habitante de y en situación de calle. Así mismo, otros actores claves como aseguradores y prestadores de servicios de salud en sus distintos niveles son los responsables de mejorar las condiciones de salud de la población, brindar el tratamiento oportuno, preferente y diferencial que requieran los habitantes y en condición de calle que se encuentre afiliada al régimen de salud. Por otra parte, las organizaciones e IPS privadas, con servicios de salud especializados y habilitados ofertan dicha atención para las personas extranjeras que no cuenta con afiliación en salud, lo cual permite contener las enfermedades de interés en salud pública (ITS) y mejorar las condiciones de salud de este grupo poblacional.

De acuerdo con la ruta de atención, la población habitante de la calle puede requerir atención en salud bien sea por una situación de urgencia, o por otro tipo de servicio. Si el ingreso es por urgencias, procede la estabilización de la persona, y posteriormente la valoración de las necesidades de las personas desde los determinantes sociales de la salud, para lo cual es fundamental la participación del área de trabajo social de la IPS que atienda a la persona. Si la persona no se encuentra asegurada, se debe tramitar su aseguramiento, incluido el oficioso, reportando la información en el listado censal (población especial 1). También se debe definir un plan de tratamiento integral de acuerdo con la valoración de necesidades sociales y en salud (tamizaje en salud mental, TB, VIH y las demás que considere el equipo médico tratante y que se constituyen en prevalencias para este grupo poblacional).

Vale precisar igualmente, que la atención en salud a través del plan de beneficios se encuentra financiada a través de la Unidad de Pago por Capitación –UPC.

Nivelación Educativa: En reconocimiento a la importancia que brinda la educación en el proceso de reintegración a la sociedad y en respuesta a las cifras arrojadas en el Censo DANE 2021, este componente plantea el ingreso al sistema educativo de personas que se acojan al proceso, para ello, **se gestionará alianzas con instituciones educativas privadas, públicas y el apoyo de la Secretaría de Educación Municipales las cuales brindaran procesos educativos en primaria** y secundaria adaptados a las condiciones de esta población.

De igual forma se implementarán procesos educativos que posibiliten el fomento de la reducción de brechas de empleo y la generación de ingresos, los cuales serán fortalecidos en el componente de capacitación y formación en oficios.

Capacitación y formación en oficios: Este componente busca especial énfasis en la generación de competencias y la enseñanza vocacional y educación para la vida independiente, administración del dinero y economía doméstica, para ello, se podrá contar como aliado estratégico al SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje, el cual ofrece formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país y al Centro Tecnológico de Cúcuta el cual brinda oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

ITEM	COMPONENTE
1	**HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje con acomodación individual de cama, baño, comedor, áreas de esparcimiento, el cual incluye servicios públicos domiciliarios, lavandería y servicio de vigilancia, así mismo el kit de hábitat compuesto de sabanas, fundas, cobijas y almohadas.
2	**ALIMENTACION:** La atención incluye el servicio de **desayuno, almuerzo y cena – media mañana y media tarde**, acordes a las dispuesto en la **MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN** anexa al presente documento.
3	**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL LABORAL Y FAMILIAR**: Se sugiere el siguiente equipo: ● Un Coordinador. ● Un Psicólogo. ● Un Terapista Ocupacional ● Un Trabajador Social ● Un Nutricionista No obstante lo anterior, de forma obligatoria y adicional debe contarse con Lideres pares/comunitarios, Auxiliares Enfermería y Técnicos operativos.
4	**ELEMENTOS DE VESTUARIO Y ASEO PERSONAL**: Compuesto de elementos de vestuario y aseo personal (PARA HOMBRE Y/O MUJER) acorde a la **FICHA ANEXA**. ● **Las dotaciones de prendas de vestir**, contaran como mínimo los siguientes elementos: Camiseta unisex, Pantaloneta, Bóxer (PARA HOMBRE), Top básico (PARA MUJER), Panties (PARA MUJER), Tenis en tela, medias, sudadera unisex. ● **Kit para el aseo e higiene personal**: Compuesto de mínimo: Cepillo de dientes, Crema dental, jabón de cuerpo, shampoo, desodorante, Maquina afeitar desechable, Toallas higiénicas, Rollo de Papel higiénico.
5	**DEPORTE Y RECREACION:** El proyecto contará con insumos y materiales para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas a realizar
6	**CULTURA:** El proyecto contará con insumos y materiales para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas a realizar
7	**ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Adelantar las gestiones administrativas necesarias para procurar el acceso a la red pública de salud a los usuarios y velar porque los mismos puedan asistir oportunamente a la utilización del servicio médico y/o farmacéutico.
8	**NIVELACIÓN EDUCATIVA**: Este componente busca: ● Ingreso al sistema educativo de personas que se acojan al proceso, para ello, se gestionará alianzas con instituciones educativas privadas, públicas y el apoyo de la Secretaría de Educación Municipales en primaria y secundaria adaptados a las condiciones de esta población. ● Procesos educativos que posibiliten el fomento de la reducción de brechas de empleo y la generación de ingresos, los cuales serán fortalecidos en el componente de capacitación y formación en oficios.
9	**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN OFICIOS**: Este componente busca: ● formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país y/o programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
10	**TRANSPORTE:** Traslado de los habitantes de calle que participaran en el proceso, este transporte se debe hacer desde el centro de atención transitorio ubicado al frente del terminal de la ciudad de Cúcuta al centro de resocialización de habitantes de calle propuesto (centro día - noche) **.**

Este PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL con el cual se desarrollará la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche) del PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION AL HABITANTE DE CALLE se contratará por LOTES que serán definidos de acuerdo con la capacidad operativa o de atención que la ESAL esté en capacidad de ofertar por mes, considerando que no hay evidencia de que una sola ESAL pueda garantizar la cobertura que se requiere para el municipio.

La división de los lotes tiene que ver con la necesidad de atender un número alto de personas, y con la dificultad de que una sola organización tenga la capacidad requerida. Además, se espera que, como resultado de este proceso la capacidad de las organizaciones que atienden esta problemática resulte fortalecida. De acuerdo con lo anterior, se espera que la oferta que se realice sea sobre la capacidad instalada, pues el proyecto no pretende que la apertura de un centro de atención nuevo, sino el aprovechamiento de los lugares habilitados para este fin y de las experiencias metodológicas de las organizaciones.

LOTE: CAPACIDAD MAXIMA OPERATIVA O CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS A ATENDER *MES (con plazo de ejecución máxima de 4 meses y 15 días)

LOTE UNO	ENTRE 1 HASTA MAXIMO 50 USUARIOS	PRESUPUESTO 1: $ 115.500.000
LOTE DOS	ENTRE 51 HASTA MAXIMO 100 USUARIOS	PRESUPUESTO 2: $ 231.000.000
LOTE TRES	ENTRE 101 HASTA MAXIMO 150 USUARIOS	PRESUPUESTO 3: $ 346.000.000

Se debe tener en cuenta que este proceso contempla colaborar con dos ESALES con capacidad para el lote 1, una para el lote dos, y una para el lote tres, de está manera ampliar la cobertura del municipio en 350 cupos, en esta fase, teniendo en cuenta que se quiere ampliar la cobertura hasta 500 cupos.

Conforme a lo anterior debe tenerse en cuenta que el tipo de organizaciones que pueden presentarse es amplio y poco homogéneo en cuanto a su tamaño, ya que la variable determinante para la oferta es la disponibilidad operativa y no su capacidad, es decir que depende no solo del tamaño de la organización para brindar esta atención sino del nivel de ocupación en la que esta se encuentre. En este sentido, el Contrato de Colaboración pretende obtener atención a usuarios por parte de ESALES con establecimientos que ya se encuentran ofreciendo este servicio, sea en una o más sedes, que cuentan con las metodologías de trabajo apropiadas y con la capacidad instalada disponible. El cupo a ofertar se encuentra definido en categorías, pero no es necesario que el proponente alcance el tope máximo de la categoría.

Teniendo en cuenta que se trata de contrato de colaboración para ampliar la cobertura de los programas sociales, concretamente del servicio integral intramural de atención a población vulnerable, prestado por varias organizaciones – ESALES - con experiencia amplia y suficiente en procesos de resocialización y con conocimiento de metodologías apropiadas para atender a la población habitante de calle consumidora de SPA, con hábitos de la vida en calle y con pocas redes familiares pero con la voluntad de superar la situación de calle; es importante reconocer que la manera más frecuente de obtener esta experiencia es a través de contratos individualizados con personas y/o familiares para la atención.

Adicionalmente, cabe mencionar que la forma más común de pago para vincularse a estos procesos es mediante pago por mes anticipado y a través de una matrícula, sin embargo, en concordancia con la población focalizada por el Departamento Administrativo de Bienestar familiar, la atención no se puede establecer mediante matriculas, pues depende de la voluntad de los participantes, por lo que se busca garantizar un cupo de atención, **pero solo se realizaran pagos en la medida de que la población beneficiaria acceda al programa**, es decir que la forma de pago será **mes vencido una vez se haya otorgado la atención prevista a un número específico de beneficiarios de acuerdo con la oferta de cupos de la ESAL y la remisión realizada por el Departamento Administrativo de Bienestar Social**.

Cabe decir que, una vez realizada la remisión, el inicio del proceso contiene la entrega de los componentes básicos definidos mensualmente por un periodo máximo de cuatros meses y quince días.

En este sentido, cabe mencionar que la complejidad para la lograr el objetivo es alta, que existe la dependencia de las etapas previas en la ruta de atención para focalizar y caracterizar la población beneficiaria, que se requiere de la capacidad de la ESAL para mitigar las barreras de acceso ya conocidas porque la población beneficiaria puede tener renuencia a participar en el programa, presentar problemas de adaptación en el centro previsto, presentar comorbilidades de diferentes grados que demanden recursos de gestión y acompañamiento para garantizar el acceso a la salud, por lo que hay pocas garantías sobre la permanencia voluntaria en el proceso; adicionalmente, existen riesgos operativos y financieros pueden afectar la oferta de servicio, que se pueden presentar complicaciones de salud del beneficiario e

incluso la pérdida de vida del beneficiario dentro del centro de atención lo que exige altos niveles de organización, estándares en procedimientos que promuevan buena calidad y condiciones adecuadas en las que se entrega el servicio.

Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que la variedad de lotes y los tamaños de organizaciones disponibles para atender a la población beneficiaria es variada, los indicadores financieros pueden presentar una alta variabilidad pero se espera que estos den cuenta de una buena salud financiera y, en aras de proporcionar la competencia de distintas organizaciones, se solicitará como requisito habilitante que el proponente oferte presentando los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, considerando el NÚMERO **EFECTIVO** POR EL CUAL OFERTA LA ESAL. Para ello, es posible presentar los estados financieros a corte a 31 de diciembre del 2023 o 30 de junio del 2024 pero en cualquier caso se requiere que sean auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente mínimo de 1.35 – En el caso en que la fundación, corporación y/o asociación no presente pasivos (resultado indeterminado) se tendrá en cuenta el resultado del indicador de OPERATIVIDAD

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total *100 máximo 60%. En el caso en que la fundación, corporación y/o asociación no presente pasivos (resultado 0), se tendrá en cuenta el resultado del indicador de OPERATIVIDAD

OPERATIVIDAD = (capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente) / Presupuesto total mensual de la oferta realizada*100 mínimo 50%.

Ejemplo: para 25 cupos, el capital de trabajo debe ser superior a 31.762.500; siendo el presupuesto a postular por 57.750.000; considerando que el precio sea $2.310.000, para obtener un resultado mayor a 50%.

Así mismo, se debe presentar los siguientes indicadores, considerando que la información se puede presentan a 31 de diciembre del 2023, o 30 de junio del 2024:

INDICADORES DE EFICIENCIA = Gastos de implementación de los proyectos en el periodo 202X
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el periodo 202X

Mayor a 10

INDIDCADOR DE EFICACIA = Gastos de funcionamiento de los ESAL en el periodo 202X
Total de contribuciones del sector privado en el periodo 202X

Menor que 1

Nota:

1. El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, para complementar la información anterior asociada aportando los siguientes documentos:

✓ Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o 30 de junio del 2024.

✓ Notas a los Estados Financieros del 2023 o del 2024 según corresponda.

✓ Rut Actualizado.

✓ Cedula y Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal (si aplica)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del CONTRATO DE COLABORACIÓN es **AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR** para

lo cual deberá disponer lo necesario con el fin de desarrollar la ***ESTRATEGIA 4: CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN A HABITANTES DE CALLE (CENTRO DÍA-NOCHE)*** del PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION AL HABITANTE DE CALLE y brindando una ATENCION INTEGRAL que cubra de forma mínima los siguientes componentes:

Para desarrollo de lo anterior la ENITDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - se compromete adicionalmente a:

1. Desarrollar la ***Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)*** descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta (NS).
2. Garantizar los aspectos metodológicos; operativos y logísticos para la ejecución del objeto del programa
3. Destinar los dineros aportados por el MUNICIPIO única y exclusivamente para el desarrollo del objeto aquí contratado.
4. Poner a disposición del MUNICIPIO la información necesaria para los controles, supervisión y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por ley;
5. Presentar informe detallado del avance de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del objeto contratado, así como de los recursos aportados por el MUNICIPIO.
6. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social ni la Alcaldía de San José de Cúcuta (NS), adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
7. Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con el desarrollo y ejecución del **PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL** con el cual se desarrollará la ***Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)*** descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.
8. Cumplir con los estándares aceptables de calidad.
9. Adoptar e implementar las políticas y los protocolos necesarios para el desarrollo del **PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL** con el cual se desarrollará la ***Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)*** descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.

V. Análisis de la Oferta

El servicio de atención a población habitante de calle con hábitos de consumo se desarrolla por dos actores: Entidades vinculadas a la Salud y las Entidades Sin Ánimo de Lucro – (fundaciones principalmente). En cuando al primer grupo, el Hospital Mental Rudecindo Soto es el más relevante en la ciudad, con quien se han realizados convenios para atender a la población aquí focalizada aunque su cupo es muy inferior a lo requerido por la ciudad, y también se identificó la Fundación Niños de Papel (IPS).

Por otra parte, para identificar posibles oferentes, se realizó una muestra seleccionada de posibles ESALES inscritas en la cámara de comercio, seleccionadas a partir de que su nombre incluye la palabra “adicción”, puesto que es parte del objeto de este proceso contractual, en concordancia con la población y se obtuvo el siguiente listado:

1	ASOCIACION INSTITUTO COLOMBIANO SOBRE LAS ADICCIONES DESARROLLO HUMANO-INVESTIGACION-FORMACION	NIT 901575518 - 9
2	COLECTIVO DE RECUPERACION INTEGRAL EN ADICCIONES Y RESOCIALIZACION DE CONDUCTAS CRIAR	NIT 900257454 - 9
3	FUNDACION CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	NIT 901147702 - 2
4	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIO EN ADICCIONES VIDA	NIT 901298902 - 6
5	CENTRO DE RECUPERACION ESPECIALIZADO EN ADICCIONES-CREA	NIT 901366293 - 0
6	FUNDACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS KAIROS ONG	NIT 901450294 - 7
7	FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA LAS ADICCIONES	NIT 901841595 - 7
8	FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN EN ADICCIONES SANAN	NIT 901168472 - 3
9	ASOCIACIÓN SANTANDEREANA DE FUNDACIONES CONTRA LAS ADICCIONES	NIT 901520832 - 0
10	FUNDACION OLINELLA -ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	NIT 901664018 - 1
11	FUNDACION CENTRO DE FORMACION COMPORTAMENTAL ESPECIALISTA EN ADICCIONES	NIT 900177681 - 0
12	FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE LAS ADICCIONES ALCOHOLISMO DROGADICCION	NIT 900530684 - 6
13	ASOCIACION VALLECAUCANA DE TERAPEUTAS EN ADICCIONES	NIT 901412442 - 9
14	FUNDACION NACE UNA ESPERANZA CONSEJERIA EN ADICCIONES	NIT 901439797 - 5
15	FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADO EN ADICCIONES	NIT 901460042 - 0
16	FUNDACION PARA LA MOTIVACION SOCIAL PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES	NIT 900756087 - 1
17	CORPORACION SOLO POR HOY CONTRA LAS ADICCIONES TOXICAS Y NO TOXICAS EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER	NIT 900316895 - 7
18	CORPORACIÓN TERAPÉUTICA LIBRE DE ADICCIONES	NIT 901274611 - 4
19	FUNDACION DE REHABILITACION DE ADICCIONES VIVE	NIT 901290619 - 1
20	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS PARA LAS ADICCIONES	NIT 901614595 - 4
21	FUNDACIÓN OLPRAD OFICINA LATINOAMERICANA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES - OLPRAD INTERNACIONAL ONG	NIT 901818068 - 0
22	FUNDACION CRECER CONSEJERIA EN ADICCIONES	NIT 901087473 - 2
23	FUNDACION SER CONSEJERIA EN ADICCIONES	NIT 901297880 - 8
24	FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LAS ADICCIONES Y PATOLOGIAS ASOCIADAS TRANSFORMANDO VIDAS CT	NIT 901386807 - 1
25	FUNDACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES- KUTTI KAUGSAI	NIT 901723169 - 7
26	FUNDACION CENTRO DE ADICCIONES VOLVER A NACER	NIT 900824245 - 9
27	CENTRO DE REABILITACION PARA ADICCIONES,SENDEROS DE LIBERTAD	NIT 811015214 - 7
28	FUNDACION COMUNIDAD OBRAS DEL PADRE PIO HABITANTES DE LA CALLE REFUGIOS EN LA FAMILIA DE NAZARET	NIT 900186026 - 4
29	FUNDACION PAN AL INDIGENTE"HOGAR DEL DROGADICTO Y EL HABITANTE DE LA CALLE"	NIT 900479821 - 1

Sin embargo, realizando la búsqueda de la plataforma PACO Consulta solo fue posible identificar dos Entidades sin ánimo de lucro de la muestra que han celebrado contratos con Entidades Estatales, FUNDACIÓN CLINICA AMERICA A DE ADICCIONES y FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES VIVE. Es decir que este tipo de organizaciones se enfoca en atender población con problemas de adicción sin apoyo institucional.

ESAL CON CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. 901.147.702-2 FUNDACION CLÍNICA AMERICADA DE ADICCIONES

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-03-01	2019-07-01	CUNDINAMARCA
2	$15,386,996	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2018-09-14	2018-12-14	CUNDINAMARCA
3	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIDRO ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-02-15	2019-08-15	CUNDINAMARCA

Detalle del Proceso Número: 061-2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ – CUNDINAMARCA

MONTO: $18.000.000

PLAZO: 4 MESES

Detalle del Proceso Número: 121-2018

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA

MONTO: $15,386,996

PLAZO: 3 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No._061___-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO
CONTRATO No.	_061___ - 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLÍNICA AMERICANA DE ADICCIONES
NIT.	901.147.702-2
R.L.	CLEOTILDE PATRICIA MORENO SANTOS
C.C.	53.048.644 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ – CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000.00 M/CTE.)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	GUACHETÁ - CUNDINAMARCA, FEBRERO (_18_) DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.121-2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO
CONTRATO No.	121 - 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLÍNICA AMERICANA DE ADICCIONES
NIT.	901.147.702-2
R.L.	CLEOTILDE PATRICIA MORENO SANTOS
C.C.	53.048.644 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
VALOR	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.386.996.00 M/CTE.)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	GUACHETÁ - CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE (14) DE 2018

Teniendo en cuenta el objeto contractual, este no es significativo para lo que se busca mediante este proceso contractual, en el cual se requiere un proceso de resocialización, incluyendo la internación. Pero si es relevante que se identifica que las campañas de prevención hacen parte de los servicios ofrecidos por este tipo de organizaciones.

2. NIT 901.290.619 FUNDACION DE REHABILITACION DE ADICCIONES VIVE

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$30,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COO ...	HUILA - SALADOBLANCO - ALCALDI ...	2023-07-18	2023-12-12	HUILA
2	$25,897,500	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COO ...	HUILA - SALADOBLANCO - ALCALDI ...	2021-11-17	2021-12-24	HUILA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 001-2023

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COOPERACION Y DE APOYO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN RIESGO DE CONSUMO Y HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

MONTO: $30.000.000 – ($21.000.000 Entidad - $9.000.000 Esal)

PLAZO: 5 MESES

Ahora bien, este proceso se fundamenta igualmente en el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, manifiesta que:

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
Alimentación: Desayuno Almuerzo Cena	2,00	UN	2.250.000,00	2.250.000,00
Estadía y alojamiento en finca campestre con acceso a espacios de recreación y acomodación compartida.	2,00	UN	4.050.000,00	4.050.000,00
Kit de aseo	2,00	UN	750.000,00	750.000,00
Dotación de personal	2,00	UN	750.000,00	750.000,00
Acciones de cuidado, protección, custodia, acompañamiento grupal, asistencia individual, educativas, familiares, sensibilizaciones psicosociales, sensibilizaciones de terapeutas en adicciones	2,00	UN	2.700.000,00	2.700.000,00
Aporte de la ESAL	1,00	UN		9.000.000,00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 DE 2021

PARA LA COORDINACION, COOPERACION Y DE APOYO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN RIESGO DE CONSUMO Y HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

MONTO: $25,897,500

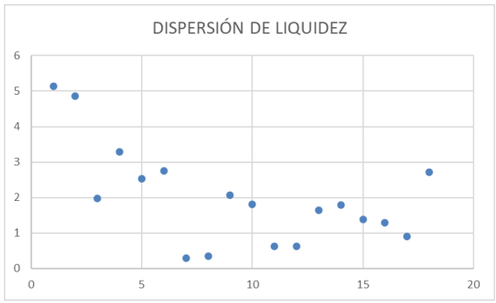
PLAZO:43 DÍAS

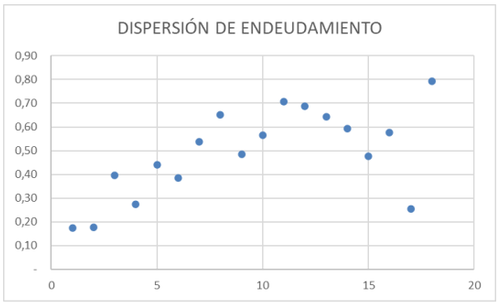
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
La alimentación: Desayuno Almuerzo Cena	9,00	UN	900.000,00	900.000,00
Estadía y Alojamiento en finca campestre con acceso a espacios de recreación y acomodación compartida.	9,00	UN	1.320.000,00	1.320.000,00
Kit de aseo	9,00	UN	65.000,00	65.000,00
Dotación Personal	9,00	UN	150.000,00	150.000,00
Trasporte	9,00	UN	42.500,00	42.500,00
Acciones de cuidado, protección, custodia, acompañamiento grupal, asistencia individual, educativas familiares, sensibilizaciones psicosociales, sensibilizaciones de terapeutas en adicciones.	9,00	UN	400.000,00	400.000,00
APORTE DE LA ESAL, Administración, papelería, personal, director proyecto y otros	1,00	UN	11.098.928,00	0,00

En el caso de la segunda fundación, esta sí ha ejecutado un objeto similar al requerido por el Departamento Administrativo de Bienestar Social, procesos que se desarrollaron mediante convenios de asociación de selección directa, por lo cual no se evaluaron indicadores financieros pues se pactó un aporte igual a superior al 30%. Ahora, cabe mencionar que el alcance fue de 2 personas para el del 2023 y 9 para el 2021.

Con relación a la muestra ya expuesta, esta no arroja indicadores financieros para el conjunto de entidades sin ánimo de lucro, y tampoco fue posible obtenerlos de los procesos de SECOP dado los tipos de contrato realizados, pero se reconoce la liquidez y el endeudamiento son indicadores aplicables para todos los tipos de organización, en tanto permite valorar su fortaleza financiera. De acuerdo con esto, para complementar los requisitos financieros de los posibles oferentes, se buscó información por la actividad CIIU Q8610 - *Actividades de hospitales y clínicas, con internación*, se utilizó una muestra de 10 Sociedades Pymes Individuales, y se obtuvieron los promedios de Liquidez y Endeudamiento, de acuerdo con el comportamiento para el periodo actual y el periodo anterior, teniendo el siguiente resultado.

NIT	Razón social de la sociedad	Periodo	LIQUIDEZ	ENDEUDAMEINTO
800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIITADA	Periodo Actual	5,143464433	0,17
800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIITADA	Periodo Anterior	4,851459689	0,18
802021332	CLINICA CENTRO SA	Periodo Actual	1,973105774	0,40
802021332	CLINICA CENTRO SA	Periodo Anterior	3,284456663	0,27
808003827	SERVIMED SAS	Periodo Actual	2,536293668	0,44
808003827	SERVIMED SAS	Periodo Anterior	2,756683075	0,38
900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Periodo Actual	0,287259399	0,54
900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Periodo Anterior	0,35236025	0,65
900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Periodo Actual	2,061458854	0,49
900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Periodo Anterior	1,812149008	0,57
900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Periodo Actual	0,623748784	0,71
900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Periodo Anterior	0,632925482	0,69
900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Periodo Actual	1,644027305	0,64
900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Periodo Anterior	1,790525098	0,59
900910031	NACERSANO S.A.S.	Periodo Actual	1,385632078	0,48
900910031	NACERSANO S.A.S.	Periodo Anterior	1,291922043	0,58
901068481	SOCIEDAD INVERSIONES MEDICAS DEL HUILA	Periodo Actual	0,901386852	0,25
901068481	SOCIEDAD INVERSIONES MEDICAS DEL HUILA	Periodo Anterior	2,71131125	0,79
		PROMEDIO	**2,00223165**	**0,49**
		MEDIANA	**1,80**	**0,51**
		Varianza	**1,818632743**	**0,033929674**





Con relación a los resultados se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- El promedio de Liquidez es de 2 sin embargo considerando la varianza y la dispersión, se opta por tomar un valor garantice la inclusión de, al menos, el 70% de la muestra, por lo que se toma un mínimo de 1.35 veces, que igualmente es un bien resultado.

- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa un promedio de 0,49, y una medianda de 0.51. No obstante, 6 de las 9 empresas observadas han tenido resultados por encima de dicho rango. Por lo tanto, se considera que un indicador de endeudamiento moderado, que no supere el 60% posibilita a un conjunto amplio de oferentes.

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considerando que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la población beneficiaria; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional, especialmente en lo concerniente a y el correspondiente soporte legal de funcionamiento, así como Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan este servicio o adquisición a través de procesos de contratación públicos de forma a través de Convenios de Colaboración con aportes o Procesos Competitivos para ESALES sin aporte.

Se identificaron **4 procesos** contractuales llevados a cabo por otras entidades territoriales, tales procesos son útiles en el marco de este análisis del sector, los cuales se relacionan a continuación:

Referencia	Descripción	Objeto	Plazo	Monto	Adjudicatario/Colaborador
MUNICIPIO DE SOACHA..	CA-006-2023	JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	8 (Meses)	1.198.296.000,00	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	CAESAL-005-2023	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y ALBERGUE Y/O MEDIDA TRANSITORIA DE CUIDADO POST HOSPITALARIO	241 (dias)	189.525.000,00	Fundación Personas Paso a Paso
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	RE-ESAL-009-2023	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA HABITANTE DE CALLE DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	7 (Meses)	1.160.549.376,00	Fundación Progreso del Caribe
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SDS-CA-067-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR CONDICIONES DE VIDA	6 MESES	239.400.000,00	SHALOM CASA DE PAZ

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR LA ENTIDAD PÚBLICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ahora bien, revisando los procesos históricos de SECOP (I y II) se identificaron las siguientes ESALES:

FUNDACIÓN RAICES DEL ORIENTE NIT 804013622-4

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
3	$1,013,846,920	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION EN PUNTOS SATELITES QUE PERMITAN EL RESTABLECIM ...	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - ...	N/A	2023-12-31	NORTE DE SANTANDER
2	$1,013,846,920	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION EN PUNTOS SATELITES QUE PERMITAN EL RESTABLECIM ...	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - ...	2023-11-15	2023-12-31	NORTE DE SANTANDER
1	$1,886,278,044	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ...	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - ...	2023-10-24	2023-12-30	NORTE DE SANTANDER
7	$49,600,000	ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE CENTRO NOCHE DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE C ...	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MU ...	2019-12-12	2019-12-31	NORTE DE SANTANDER
4	$550,000,000	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE ...	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MU ...	2019-06-26	2019-12-26	NORTE DE SANTANDER
5	$309,000,000	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE ...	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MU ...	2018-03-21	2018-12-21	NORTE DE SANTANDER
6	$260,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO ASISTENCIA Y ATENCION INTEGR ...	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MU ...	2017-08-29	2020-08-29	NORTE DE SANTANDER

DAB-AEPSAL-001-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PUNTOS SATELITES QUE PERMITAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER MONTO: $ 1.886.278.044

PLAZO: 75 (Días)

DAB-AEPSAL-002-2023

DECRETO 092 DE 2017 – APORTE SUPERIOR AL 30%.

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PUNTOS SATELITES QUE PERMITAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

MONTO: $1.013.846.920,00

PLAZO: 47 (Días)

DABS-SAMC-002-2019

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)

DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

MONTO: $ 450,000,000

PLAZO: $ 5 MESES

ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Monto	Objeto de contrato	Contratista	Fecha
$305,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACION Y DESARR ...	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO ...	2022-10-26
$477,487,572	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTI ...	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO ...	2023-05-15
$449,814,948	APOYO A LA ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE MEDIANTE UN ...	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO ...	2023-05-19

SSM-CI-003-2022
AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL DISPOSITIVO COMUNITARIO CENTRO DE ESCUCHA EN SALUD MENTAL, DIRIGIDO A LAS POBLACIONES HABITANTE DE CALLE, UBICADOS EN LA ZONA CENTRO, CAOBOS, ALFONSO LOPEZ (TOMATERA), BELEN (PUNTA BRAVA), ATALAYA SECTOR LA FLOR
PLAZO : 68 DÍAS
MONTO: $305,000,000

DAB-CI-001-2023.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL, FAMILIAR Y LA ARTICULACIÓN DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL AL HABITANTE EN RIESGO DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
PLAZO: 7 MESES
MONTO: 443.683.198

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para obtener el precio de mercado, se realizaron dos procesos. El primero de ellos fue la construcción de una ficha técnica, considerando los componentes mínimos que debe tener el servicio. De acuerdo con la ficha, el Departamento Administrativo de Bienestar Social realizó una solicitud de información mediante el correo electrónico a 10 ESALES que, de acuerdo con su objeto, puede contribuir al cumplimiento del objetivo del programa; sin embargo, solo se recibieron tres cotizaciones.

El Municipio de San José de Cúcuta, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social elaboró una ficha y solicitó las respectivas cotizaciones para el proceso. Sin embargo, el proceso se complementó con la revisión de servicios similares ofrecidos en la región.

El segundo proceso fue mediante cotizaciones elaboradas telefónicamente y/o por WhatsApp sobre servicios similares a los previstos en el presente objeto. Para esta consulta no se utilizó la ficha técnica, y se obtuvieron los siguientes resultados:

FUNDACIÓN LA LUZ IPS

*La **Fundación La Luz IPS** presta sus servicios desde hace 26 años, atendiendo a jóvenes y adultos de ambos sexos, con problemas de drogadicción en tres (3) espectaculares y seguras sedes (Clínica y Campestres), a nivel Nacional.*

Ofrecemos Planes de Tratamiento Integral para la rehabilitación, reeducación y resocialización de personas con problemas de adicción (drogadicción, alcoholismo, ludopatía, internet, compras compulsivas, etc.) y/o comportamientos asociados.

CAPACIDAD INSTALADA
SEDES TERAPEUTICAS

REGIONAL	DIRECCION	COBERTURA	No. CAMAS
Antioquia Sede Barbosa	**SEDE CAMPESTRE** Autopista Kilómetro 27 Vereda La Lomita 2 - Finca La Reina	Eje Cafetero, Costa Pacífica, Costa Atlántica	100
Bogotá D.C. Sede Clínica	**SEDE CLÍNICA** Calle 80 No. 116b - 35 Barrio Paris Gaitán	Bogotá, Centro Y Oriente Del País	100
Cundinamarca Sede Chinauta	**SEDE CAMPESTRE** Kilometro Melgar Sector Chinauta Margen Izquierdo Calle 67	Bogotá Y Centro Del País	200



INCLUYE	VALOR MENSUALIZADO	NO INCLUYE
SERVICIO CONVENCIONAL: SEDE Barbosa, Bogotá, Chinauta, ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN "MÚLTIPLE" (4 personas por habitación) ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) CONSEJERÍA EN ADICCIONES PSICOLOGIA PSICOTERAPIA GRUPAL TERAPIA DE FAMILIA TERAPIA OCUPACIONAL TRABAJO SOCIAL ACOMPAÑAMIENTO EN ELABORACIÒN DE PROYECTO DE VIDA VALORACIÓN MÉDICA PSIQUIATRÍA	$2.200.000 VALOR AJUSTADO MIUNICIPIO **$2.391.304**	VESTUARIO (valor promedio ajustado 300.000) TRANSPORTE (141.000)

RECREACIÓN Y TERAPIA DEPORTIVA ENFERMERÍA		
SERVICIO INDIVIDUAL PLATINO (EL MÁS COSTOSO QUE OFRECEN): ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL EN CABAÑA "PREMIUN" (1 persona por Cabaña con 2 habitaciones) SALA AGUA CALIENTE SERVICIO DE LAVANDERIA TELEVISIÓN SATELITAL PISCINA ALIMENTACIÓN TRATAMIENTO TERAPÉUTICO TRATAMIENTO PSICOLÓGICO INTENSIFICADO EN EL AREA DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL TERAPIA DE FAMILIA TERAPIA OCUPACIONAL ACOMPAÑAMIENTO EN ELABORACIÒN DE PROYECTO DE VIDA PSIQUIATRÍA TRABAJO SOCIAL RECREACIÓN ENFERMERÍA ESTANCIA FAMILIAR FINES DE SEMANA	$ 7.000.000	VESTUARIO TRANSPORTE NO SE INCORPORA EN EL PROMEDIO – PERO SE DEJA COMO UNA REFERENCIA DEL SERVICIO INDIVIDUALIZADO

CAMINOS DE DIOS – CENTROS DE REHABILITACIÓN EN TODA COLOMBIA.

#9



#31



INCLUYE	VALOR MENSUALIZADO	NO INCLUYE
SE BRINDA UN SERVICIO INTEGRAL A LOS USUARIOS, CON EXPERIENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DE ADICCIÓNES PATOLOGÍAS Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS A LA PROBLEMÁTICA. SEDE # 09 **BUCARAMANGA** * TERAPIA OCUPACIONAL * ASISTENCIA PSICOLÓGICA * ORIENTACIÓN ESPIRITUAL * TERAPIA DEPORTIVA * ARTE TERAPIA * TALLER DE PANADERÍA * (CONVENIOS EDUCATIVOS PARA LA VALIDACIÓN DE BACHILLERATO Y CURSOS TÉCNICOS) * CONVENIO CURSOS CORTOS SENA * ALIMENTACIÓN * ALOJAMIENTO LAS INSTALACIONES SON ADECUADAS Y AMBIENTADAS PARA FAVORECER LA RECUPERACIÓN DE LOS USUARIOS SE PRESTA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DESDE SU CASA O ENTORNO DE CONSUMO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE SU ACUDIENTE O RED FAMILIAR, CON UN COSTO ADICIONAL EN TODO EL PAÍS.	$1.050.0000 **VALOR MENSUALIZADO AJUSTADO AL MUNICIPIO (8%)**	VESTUARIO (valor promedio ajustado 300.000) TRANSPORTE (65.000)
#31 **BUCARAMANGA SANTANDER**	$950.000	VESTUARIO

SE BRINDA UN SERVICIO INTEGRAL A LOS USUARIOS CON UN EQUIPO CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DE ADICCIONES PATOLOGÍAS Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS A LA PROBLEMÁTICA *SERVICIOS PRESTADOS: *PSICOLOGIA *PSIQUIATRIA *ENFERMERÍA *SERVICIOS MÉDICOS, MEDICINAS *ODONTÓLOGIA *TERAPIAS EN ADICCIONES *TERAPIAS EDUCATIVAS *TERAPIA OCUPACIONAL *TERAPIA FAMILIAR *ORIENTACIÓN ESPIRITUAL *TERAPIA INDIVIDUAL Y GRUPAL *(BACHILLERATO) *CONVENIO CON EL SENA *CLASES DE INGLÉS *JORNADA DE BARBERÍA *DEPORTE *RECREACIÓN *ACTIVIDAD FÍSICA *INCLUYE LAVADO DE ROPA *CORTE DE CABELLO *SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO CITAS MÉDICAS O PARTICULARES *ALOJAMIENTO *ALIMENTACIÓN LAS INSTALACIONES SON ADECUADAS Y AMBIENTADAS PARA FAVORECER LA RECUPERACIÓN DE LOS USUARIOS SE PRESTA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DESDE SU CASA O ENTORNO DE CONSUMO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE SU ACUDIENTE O RED FAMILIAR, CON UN COSTO ADICIONAL EN TODO EL PAÍS.	**VALOR MENSUALIZADO AJUSTADO AL MUNICIPIO (8%)**	(valor promedio ajustado 300.000) TRANSPORTE (65.000)

CAMINOS DE DIOS – CENTROS DE REHABILITACIÓN EN TODA COLOMBIA.
MEDELLÍN # 34





PRIMER MES $2.800.000
MENSUALIDAD POSTERIOR $1.300.000
Hombres y mujeres, voluntarios e involuntarios.
De acuerdo con lo informado telefónicamente no incluye transporte, vestuario, ni implementos de aseo personal.

Teniendo en cuenta la información obtenida, se evidencia que el tipo de servicio ofrecido por las fundaciones y/o corporaciones consultadas sin ficha técnica, obedece a un valor mensual y que dicho valor incluye los componentes

necesarios para una atención integral, aunque hay unos componentes que se suplen por los familiares de la persona interna, tales como los implementos de aseo, el vestuario y el transporte. Adicionalmente, se observó que los tres lugares de consulta establecieron un método de vinculación mediante matricula y precios unitarios mensualizado de la persona que ingresa, es pertinente mencionar que la matricula puede mitigar los costos fijos del proceso dado que no se hay claridad de la permanencia de la persona en los centros. En el caso del municipio, puede ser relevante la condición de abandono del proceso y por lo tanto se considera pertinente que se establezca un porcentaje de deserción que cubra los costos fijos implícitos dentro del PAQUETE DE SERVICIOS de las ESALES participantes.

Con respecto a cotizaciones con ficha técnica a ESALES identificadas como idóneas, el costo unitario especificaba los implementos mínimos que se consideran pertinentes para la atención integral de una persona habitante de calle intramural, el cual incluye hospedaje, alimentación, equipo mínimo de trabajo, gestión de procesos educativos, gestión de procesos de formación en oficios, actividades culturales y deportivas garantizando el acceso a materiales, entre otros que se especificaron en el apartado Técnico. En respuesta, se recibieron tres cotizaciones, todas ellas con descripción de los valores unitarios de los componentes y los valores generalizados. SI bien se realizó una comparación de cada uno de los componentes, en las cotizaciones se presentaron algunas modificaciones en el equipo y otros aspectos considerando que las organizaciones ya tienen una metodología de trabajo y unos costos identificados. En este sentido, se extrajeron los valores globales unitarios, ajustados al las retenciones y estampillas realizadas por el Municipio de San José de Cúcuta, la cual equivale al 8%.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA HABITANTE DE CALLE	COTIZACIÓN 1 FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES	COTIZACIÓN 2 FUPSINORT	COTIZACION 3 LOGRANDO METAS
CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN DIA-NOCHE COSTO UNITARIO	2.826.087	2.717.391	2.282.609
LOS CUPOS SON VARIABLES, AL IGUAL QUE EL PLAZO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL LUGAR, LA COBERTURA ESTIMADA PROGRAMA ES DE 433 PERSONAS CON 4 MESES Y 15 DE ATENCIÓN			VALOR UNITARIO POR PERSONA

Adicionalmente, se elaboró una lista de precios unitarios de referencia en los componentes de Transporte, Vestuario y Elementos de aseo, dado que estos fueron los que no se identificaron en los paquetes ofrecidos por las otras ESALES consultadas sin ficha técnica. En este sentido, en la siguiente tabla se incluyeron todas las referencias de precios, cotizadas con ficha técnica y sin ficha técnica, y se incluyeron los aspectos que, de acuerdo con la consulta no hacían parte de la cotización para realizar una comparación de los mismos.

RESUMEN DE ANÁLISIS DEL MERCADO	Atención mensualizada	Adicional Transporte	Adicional ASEO - VESTUARIO	Matricula mensualizada	Total mensualizado	Toal ajustado estampillas
FUNDACIÓN LA LUZ IPS	2.200.000,00	141.000,00	300.000,00	-	2.641.000,00	2.870.652,17
CAMINO DE DIOS : CENTRODE DE REHABILITACIÓN EN TODA COLOMBIA # 09 BUCARAMANGA	1.000.000,00	65.000,00	300.000,00	55.000,00	1.420.000,00	1.840.000,00
CAMINO DE DIOS : CENTRODE DE REHABILITACIÓN EN TODA COLOMBIA # 31 BUCARAMANGA	900.000,00	65.000,00	300.000,00	55.000,00	1.320.000,00	1.434.782,61
CAMINO DE DIOS : CENTRODE DE REHABILITACIÓN EN TODA COLOMBIA # 34 MEDELLÍN	1.300.000,00	141.000,00	300.000,00	275.000,00	2.016.000,00	2.191.304,35
LOGRANDO METAS	2.100.000,00	-	-	-	2.100.000,00	2.282.608,70
FUNDACION PSICOLOGIA SERVICIO INTEGRAL CON UN NORTE - FUPSINORT	2.500.000,00	-	-	-	2.500.000,00	2.717.391,30
FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES	2.600.000,00				2.600.000,00	2.826.086,96
					PROMEDIO UNITARIO	**2.308.975,16**

Precio de referencia (techo) establecido por usuario: **Dos millones trescientos diez mil pesos M/Cte ($2.310.000)**

Si bien en el siguiente listado se presenta una descripción resumida, en importante mencionar que los precios de referencia responden a las especificaciones técnicas ya descritas, donde se definen los detalles de las características de cada uno de los elementos. De igual manera, se aclara que el contrato de colaboración que se desprende de este proceso es un Modelo de Atención y no corresponde como tal al suministro de los elementos descritos, aunque sí se partió de estimar los costos de estos para la elaboración del presupuesto, considerando que todos ellos deben estar disponibles durante la ejecución del contrato, es decir, seis meses.

1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN

De acuerdo con lo anterior. el Municipio, a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATVO DE BIENESTAR SOCIAL, ha establecido que los valores de los contratos de colaboración resultantes de la presente convocatoria pública sean en correspondencia al valor unitario establecido máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS **(2.310.000) M/CTE y el número de cupos ofertado por la ESAL.** Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

El MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN RESULTANTES SERÁN HASTA **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($ 3.638.250.000) M/CTE. CORRESPONDIENTE A UN LA ASIGNACIÓN DE UN (1) LOTE HASTA POR 150 CUPOS, UN (1) LOTE HASTA POR 100 CUPOS Y DOS (2) LOTES HASTA POR 50 CUPOS.

El Municipio, al a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL, ha establecido que el valor del contrato de colaboración resultante**.** Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

- El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

- El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

- Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

- **COSTOS INDIRECTOS:** Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

ESTAMPILLAS QUE SE DESCUENTAN	
PROHOSPITAL	2%
PROCULTURA	1%
PROANCIANO	2%
PRODEPORTE	2%
TOTALES	**7%**
ESTAMPILLAS QUE SE COMPRAN	
PRODESARROLLO	1%
TOTAL, ESTAMPILLAS COMPRADAS	**1%**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual, el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios*

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS

Los aportes que el MUNICIPIO hará al contrato de colaboración serán efectuados mediante CINCO DESEMBOLSOS MENSUALES con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Debe adjuntarse Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
B. Debe adjuntarse certificación de cobertura de los beneficiarios del presente contrato.
C. Certificado que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que modifique o adicione o complemente.
D. Debe aportarse informe técnico, administrativo y financiero del contrato en medio físico y magnético que incluya la relación de costos ejecutado, el informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique).
E. Debe aportarse certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato
F. Los documentos para el pago y sus soportes deberán ser presentadas acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
G. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o interventor designado o funcionario responsable.
H. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la supervisión y/o Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado.

En caso de deserción de los beneficiarios:

• Si dentro del mes causado, se presenta el abandono voluntario del programa por parte de un beneficiario o que sea superior a 20 días calendarios, se desembolsará la totalidad de la mensualidad ofertada por cada usuario retirado.

• Si dentro del mes causado, se presenta el abandono voluntario del programa por parte de un beneficiario que sea inferior a 19 días calendarios, solo se desembolsará la cantidad de días en los cuales el usuario recibió el PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL, para lo cual se pasara el costo mensual a días y solo se pagara el costo proporcional a los días en que se le presto el servicio a dicho usuario retirado.

Para el inicio del contrato se requiere cumplir con el proceso de legalización; expedición del registro presupuestal; designación Supervisor, Aprobar las Pólizas; Firma del Acta de Inicio previa remisión de beneficiarios asignados al programa por parte del Municipio a la ESAL.

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el MUNICIPIO, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal No. 00002517 por un valor total de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000.000) que se detallan a continuación:

RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	BPIN	PRODUCTO MGA	VALOR	PRODUCTO MGA
2.3.2.02.02.009 – Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00.3 – R.B RF ICLD- LIBRE ASIGNACIÓN	2022540010052	4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle	$3.126.712.785,66	4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle
2.3.2.02.02.009 - – Servicio para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00.1 - ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	2022540010052	4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle	$2.873.287.214,34	4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:
Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico
Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	PRESUPUESTO OFICIAL INSUFICIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	NO HAY PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIOS DEL SECTOR ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	1	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN	19 DE JUNIO DEL 2024	14 DE JULIO 2024	REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	SEMANALMENTE
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCORRECTAS O INCOMPLETAS	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍS TICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	EQUIPO TÉCNICO DABS /FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024	14 DE AGOSTO 2024	EQUIPO TÉCNICO DABS /REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRTACIÓN	SEMANALMENTE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	LOS REQUISITOS HABILITANTES NO SON LOS APROPIADOS PARA EL PROCESO	NO ES POSIBLE ENCONTRAR PROPONENTES	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	1	2	BAJO	NO	DEFUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024	14 DE JULIO 2024	REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	DIARIAMENTE
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	INSUFICIENCIA DE PROPONENTES	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO - DECLARATOR IA DE DESIERTO EL PROCESO	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS PROCESOS HISTÓRICOS ADJUDICADOS	1	1	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS CONTRATACIÓN	14 DE JULIO 2024	20 DE AGOSTO 2024	REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	DIARIAMENTE
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	OFERTAS ARTIFICAILMENTE BAJAS	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR A CABALIDAD EL CONTRATO DE COLABORACIÓN	2	2	4	BAJO	ESAL PROPONENTE Y ENTIDAD	PROCESO ADECUADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	2	1	3	BAJO	NO	EVALUADOR ECONÓMICO/FINANCIERO	14 DE JULIO 2024	20 DE AGOSTO 2024	COMITÉ EVALUADOR	DIARIAMENTE
6	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN	3	4	7	MEDIO	ADJUDICATARIO	PROCESO ADECUADO DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	14 DE JULIO 2024	20 DE AGOSTO	COMITÉ EVALUADOR	DIARIAMENTE
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN	RETRASOS EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	PROCESO ADECUADO DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	14 DE JULIO 2024	22 DE AGOSTO 2024	COMITÉ EVALUADOR	DIARIAMENTE

8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO CONTRACTUAL	ATENCIÓN INDADECUADA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA	3	2	5	MEDIO	ADJUDICATARIO Y ENTIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DABS	22 DE MAYO 2024	31 DE DICIEMBRE 2024	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ALTA ROTACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COLABORACIÓN	FALTA DE CUMPLMIENTO OPORTTUNO Y DE CALIDAD	3	3	6	ALTO	ADJUDICATARIO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS A LAS OBLIGACIONES DE LA ESAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISPR DABS	22 DE MAYO 2024	31 DE DICIEMBRE 2024	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTREGAR NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROBLEMAS DE CALIDAD	3	3	6	ALTO	ADJUDICATARIO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS A LAS OBLIGACIONES DE LA ESAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISPR DABS	22 DE MAYO 2024	31 DE DICIEMBRE 2024	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como Tomador el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (500) S.M.L.M.V (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

.

MARGARITA MARÍA URIBE SILVA
Profesional Especializada